

SECRETARÍA. Santiago de Cali, septiembre 26 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S. NIT. 800.161.568-3
DEMANDADO: JONG JAIRO RAMÍREZ GONZÁLEZ C.C. 94.429.052
RADICACIÓN: 760014003007202100907-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito presentado por el Dr. JORGE MARIO SILVA BARRETO, el Juzgado,

RESUELVE:

AUTORIZAR a **BRAYAN JULIÁN CANGREJO PÁEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 1.001.275.875, **NEIYIRI ZULEY HERNÁNDEZ CORREA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.003.764.874 y **VALENTINA NOVOA CARRASCO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.233.696.423, en los términos del memorial incoado.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a62ecc33bbfb0adb1570158a6001c5635dc1b8373b3fff1c54cc0dc7f73827a**

Documento generado en 26/09/2022 04:02:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>